

23 Marzo 2020



INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS TITULARES DE CENTROS DE LOGOPEDIA

OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD

Tras la *Resolución de 17/03/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas para los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada de Castilla-La Mancha con motivo del COVID 19*, la cual regula la suspensión de toda la actividad asistencial previamente programada de carácter no urgente, así como la suspensión de la asistencia a domicilio, salvo la de carácter urgente o a la que precise por criterios clínicos un tratamiento médico o quirúrgico que no pueda ser demorado o una atención que no pueda ser interrumpida, por requerimiento del Servicio de Planificación, Ordenación e Inspección de Sanidad estamos obligados a comunicar a la Delegación Provincial correspondiente, la suspensión temporal de la actividad de vuestro centro de logopedia.

¿Cómo comunico la suspensión temporal de la actividad de mi centro de logopedia?

El titular o, en su caso, el representante legal de un centro, servicio o establecimiento sanitario utilizará el FORMULARIO DE PROPOSITO GENERAL del Registro electrónico de la Junta de Comunidades, indicando en el mismo, que se comunica la "SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD mientras dure el estado de alarma por el COVID-19".

Pasos para acceder al FORMULARIO DE PROPOSITO GENERAL:

1. Acceder a jccm.es (siempre a través de Internet Explorer)
2. Pinchar en Registro Electrónico
3. Acceder al FORMULARIO DE PROPOSITO GENERAL

Una vez cumplimentados todos los datos de registro, hay que hacer constar en el apartado EXPONE: ***“El centro sanitario de referencia, procede a suspender la actividad asistencial previamente programada de carácter no urgente, así como la asistencia a domicilio, salvo la de carácter urgente o la que precise, por motivos clínicos, un tratamiento médico o quirúrgico que no pueda ser demorado, o una atención que no pueda ser interrumpida. Esta suspensión temporal de la actividad permanecerá mientras dure el estado de alarma por el COVID-19”***

⇒ Rellenar el apartado SOLICITA, ***“A la Delegación Provincial de Sanidad de..., tenga en cuenta esta comunicación a los efectos oportunos”***.

⇒ En destinatario tendrá que buscar el órgano al cual se debe dirigir, para acceder a él. PASOS:

1. Buscar
2. Árbol jerárquico
3. Consejería de Sanidad;
4. Delegación Provincial Consejería de Sanidad (provincia a la que pertenezca)
5. Servicio de Planificación, Ordenación e Inspección de (provincia a la que pertenezca)
6. Pinchar botón **seleccionar**

⇒ Finalice su solicitud

⇒ Firmar y registrar

Finalmente, se le informa que, una vez **finalizado el estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se publicará una **Resolución de la Consejería de Sanidad**, dejando sin efecto la Resolución de 17/03/2020, de la Consejería de Sanidad, y estableciendo la fecha de efecto de esta resolución; fecha a partir de la cual se reiniciarían las actividades asistenciales.